Bogotá, D.C.

Doctora
KORINA MARIA ROJAS SERRATO
Directora Técnica del Grupo de Genética
Departamento de Criminalística
Cuerpo Técnico de Investigación CTI
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No 52-01, Edificio T. piso 2
Bogotá

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0287-2024 ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LABORATORIOS WACOL S.A. NIT 860.536.024-8

Doctora Korina,

Teniendo en cuenta, la designación como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FGN-NC-0287-2024**, cuyo contrato electrónico se aprobó en el SECOP II el 22 de noviembre de 2024, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula **CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, de la siguiente manera:

1) El 25 de noviembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 1181524 por parte del Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
2) El 02 de diciembre de 2024, se aprobó la póliza de garantía de cumplimiento No. BQ100094269 (Anexo 0), una vez fue allegada por parte del contratista a través del contrato electrónico del SECOP II[1], la cual, ampara el cumplimiento del contrato, y la calidad y correcto funcionamiento de los elementos, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros Mundial.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal g del numeral 6.8 que establece:

1 Remitida por parte del contratista a través del SECOP II el 28/11/2024 a las 5:18:12PM

"FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO. (…) Consultar constantemente el SECOP II en la sección de "Documentos del Contrato", en la sección "Modificatorios" y en la sección de "Ejecución del Contrato" los documentos que le permitan ejercer la función control y vigilancia. No obstante lo anterior, el supervisor del contrato podrá organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los documentos que no se encuentra publicados en el SECOP y sea propios de la gestión de supervisión, de manera enunciativa se describen:

- *Copia del cronograma de actividades.*
- *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Informe mensual y final de manejo del anticipo.*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que consideren pertinentes.."*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0287-2024**
2. Registro Presupuestal del Compromiso No.1181524 del 25 de noviembre de 2024.
3. Póliza de garantía de cumplimiento No. BQ100094269 (Anexo 0), expedida por la Compañía Aseguradora Seguros Mundial.

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: **Al contratista:** contabilidad@wacol.com.co; asesor2@wacol.com.co
A DCTI: miguel.gonzalezr@fiscalia.gov.co; caforero@fiscalia.gov.co; fabian.ordonez@fiscalia.gov.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Sofía Velosa Forero / Profesional de Gestión II		02/12/2024
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II		02/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0072-2024.

Señora
NUBIA GALEANO PARDO
C.C.51.564.150
Representante Legal
LABORATORIOS WACOL S.A
NIT. 860.536.024-8
Autopista Norte Km 20.04 Centro Empresarial Oikos Tocancipá Bodega 19
Tel: (601) 8698429 - 320 8012717
contabilidad@wacol.com.co;asesor2@wacol.com.co
Tocancipá (Cundinamarca).

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0287 - 2024, OFERTA PRESENTADA EL 31/10/2024[1]PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0072-2024.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **31 de octubre de 2024**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0072-2024**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0125 del 03 de abril de 2024 y acta de posesión de la misma fecha y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DCTI

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($51.248.830,36)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **45124 del 24 de octubre de 2024**, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Fiscalía General de la Nación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: El 100% del valor de la aceptación de oferta (contrato), una vez se hayan entregado la totalidad de los insumos objeto del contrato, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

[1] En la plataforma del SECOP II el 31/10/2024 a las 6:38:26 PM.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 13 de diciembre de 2024,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se desarrollará en el Grupo de Genética de la FGN: Nivel Central (Bogotá): Avenida calle 24 No. 52-01, Edificio T Piso 3.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1) Entregar los elementos de laboratorio objeto de la presente aceptación de oferta (contrato), de acuerdo con las especificaciones técnicas, dentro del plazo dispuesto y en el lugar señalado por la supervisión a los valores ofertados en la propuesta económica.
2) Garantizar que la totalidad de los elementos entregados sean nuevos, originales de fábrica y no remanufacturados.
3) Cambiar los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, bien sea por presentar alteración en el estado del empaque original o en la materia prima.
4) Garantizar que los elementos de laboratorio objeto de la presente aceptación de oferta (contrato), cuenten con una vigencia de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la entidad.
5) Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este contrato.
6) Evitar que los elementos no sean entregados con sobre empaques o exceso de envolturas y propender que se usen en lo posible empaques plásticos sostenibles, a menos que no pueda garantizarse la esterilidad e integridad del bien en otro tipo de empaque.
7) Las demás que señale la ley y normas complementarias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por la **DIRECTORA TÉCNICA DEL GRUPO GENÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI, quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión**, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución

idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato no será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ni éste último con relación a las personas que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

TERMINACIÓN. El contrato se terminará: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes; **b)** Por el vencimiento del plazo del contrato; **c)** Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; **d)** Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; **e)** Por decisión de autoridad competente; **f)** Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste. **g)** Las demás que determine la ley.

PARÁGRAFO: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0072-2024**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

Ligia Rodríguez H

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Sofía Velosa Forero - Profesional de Gestión II - SGC		15/11/2024
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		18/11/2024
Revisó	John Leonidas Zabala Diaz/ Asesor Dirección Ejecutiva		18/11/2024
Aprobó	Raùl Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestiòn Contractual		18/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

wac

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación del bien o servicio	41121605 – Puntas de pipeta ultra micro. 41121805 – Cilindros graduados para laboratorio.
Nombre Comercial del Bien o Servicio	PUNTAS DE MICROPIPETAS CON FILTRO ANTI-AEROSOL TUBOS DE 50 ml PARA CENTRÍFUGA UNIDADES DE FILTRACION DESECHABLES Y ESTERILES
Calidad	Certificación de la norma ISO 18385 de 2016 que sea verificable acorde a la referencia ofertada para los ítems 1 a 4. Certificación de la norma ISO 13485 de 2016 que sea verificable acorde a la referencia ofertada para los ítems 1 a 5.
Generalidades	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR**
Requisitos Generales	Insumos libres de DNAsas y RNAsas, estériles (vigencia mínima de 2 años)

Requisitos específicos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN SONDEO DE MERCADO
1	Puntas capacidad de 10 µl con filtro anti aerosol para micro pipetas. Las puntas deben ser transparentes, y cuenten con una vigencia de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la entidad, largas de mínimo 4,5 cm, libres de DNAsas Y RNAsas, compatibles con pipetas Gilson, VWR y BRAND. Con la propuesta se requiere número de catálogo del producto y el soporte de compatibilidad del fabricante. Referencia y Marcas: TXLF-10-R-S, marca Axygen® o TS-10CE-FS, marca ExtraGENE y 5030061C marca EXPELLPLUS 10 XL	Rack x 96 puntas cada uno	550
2	Puntas capacidad de 200 µl con filtro anti aerosol para micro pipetas. Las puntas deben ser transparentes, y cuenten con una vigencia de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la entidad, libres de DNAsas Y RNAsas, compatibles con pipetas Gilson, VWR y BRAND. Con la propuesta se requiere número de catálogo del producto y el soporte de compatibilidad del fabricante. Referencia y Marcas: TF-200-R-S, marca Axygen® o TS-250C-FS, marca ExtraGENE y 5030090C, marca EXPELLPLUS 200	Rack x 96 puntas cada uno	300
3	Puntas capacidad de 1000 µl con filtro anti aerosol para micro pipetas. Las puntas deben ser transparentes, y cuenten con una vigencia	Rack x 96 puntas mínimo	150

		de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la entidad, libres de DNAsas Y RNAsas, compatibles con pipetas Gilson, VWR y BRAND. Con la propuesta se requiere número de catálogo del producto y el soporte de compatibilidad del fabricante. Referencia y Marcas: TF-1000-R-S, marca Axygen® o TF-R-S-1000, marca ISOLAB y 5130150C marca EXPELL 1000	cada uno	
	4	Tubos de centrífuga de 50 ml en polipropileno, con tapa rosca resistente a fugas en polietileno de alta densidad, fondo cónico, y cuenten con una vigencia de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la entidad, libres de DNAsas y RNAsas, rango de graduación de 5 a 50 ml con intervalos de 2,5 ml en tinta color blanco, azul o negro, con área de escritura blanca, resistentes a fuerza centrífuga relativa de 7500 x g o superior, resistentes a temperatura de 56ºC o superior. Con la propuesta se requiere número de catálogo del producto y descripción del fabricante. Referencia y Marcas: 430290, marca Corning® o 227270 marca Greiner bio-one	Tubos	3875
	5	Unidades de filtrado desechables estériles Nalgene™ Rapid-Flow™, unidades con dos compartimentos, capacidad superior de 250 ml y capacidad del receptor de 250 ml a 300 ml, rango de graduación de 50 a 250 ml a 300 ml con intervalos de 50 ml, tanto en la parte superior como en el receptor, carcasa de poliestireno con membrana PES Supor® machV, diámetro de la membrana de 50 mm y tamaño de poro de 0.2 µm, con un brazo lateral con tapón de ventilación celulósico y un adaptador de tubo de desconexión rápida. Estériles y cuenten con una vigencia de esterilización mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha que se reciben los elementos en la entidad.	filtros	48

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

wac

	Nubia Galeano P. NUBIA GALEANO PARDO REPRESENTANTE LEGAL C.C. 51.564.150 DE BOGOTA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	25/11/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 45124 de fecha 2024-10-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1181524	**Fecha Registro:**	2024-11-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	51.248.830,36	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	51.248.830,36	**Saldo x Obligar:** 51.248.830,36

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860536024	**Razón Social:**	LABORATORIOS WACOL S A	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	20968212607	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	**Nombre:**	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0287 A.O MC 0072-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-11-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2901-0800-12-20111D-2901003-02 ADQUIS. DE BYS - LABORATORIO FORENSE DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		51.248.830,36	0,00		
					Total:	51.248.830,36	0,00	51.248.830,36	51.248.830,36

Objeto:	CN 0287-202402-02-01-003-006-04. ATENDER ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR PARA GRUPO GENETICA DE LA DCTI DE LA FGN.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	51.248.830,36	51.248.830,36	NINGUNO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.27 17:56:09 -05:00

Código de Seguridad: 2WW8jYIzZ+ddmfcXvFg1GQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100094269	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28393406	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/11/2024	24:00 Horas Del	13/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LABORATORIO WACOL SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.536.024-8
DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE KM 20.04 CENTRO EMPRESARIAL OIKOS BODEGA 19	**TELÉFONO**	2011066
ASEGURADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.152.783-2
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 24 # 52 01	**TELÉFONO**	5702000
BENEFICIARIO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.152.783-2
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 24 # 52 01	**TELÉFONO**	5702000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.FGN-NC-0287-2024 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DCTI

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/11/2024	24:00 Horas Del 13/06/2025	15.374.649,11	21.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 13/12/2024	24:00 Horas Del 13/06/2025	15.374.649,11	21.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 30.749.298,22	

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 02-12-2024.
REVISÓ:

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y CIA LTDA.ASESO	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	42.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	42.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.930,00
TOTAL A PAGAR	$	55.930,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100094269	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28393406	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/11/2024	24:00 Horas Del	13/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	2WW8jYIzZ+ddmfcXvFg1GQ==	**Número de póliza**	100094269
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	27/11/2024	**Inicio de vigencia Global**	22/11/2024
Fin de vigencia Global	13/06/2025	**Tomador**	LABORATORIO WACOL SA
		Asegurado	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Valor asegurado	30.749.298,22		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.FGN-NC-0287-2024 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EXTRACCIÓN DE ADN Y PCR CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DCTI		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 22/11/2024	24:00 Horas del 13/06/2025	$ 15.374.649,11	$ 21.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 13/12/2024	24:00 Horas del 13/06/2025	$ 15.374.649,11	$ 21.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13